SECRETARIA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NO 0 0 9 3 1 DE 2015

"Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010".

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010 en los artículos 2°,3°,4° y 5° consagró el proceso ordinario de traslados, con el fin de organizar los movimientos de los educadores con el menor traumatismo para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución N° 15224 de fecha 19 de septiembre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes al servicios del estado que se debe adelantar durante el año 2014, para el calendario A, el cual fue acogido por la Secretaría de Educación Departamental.

Que mediante Decreto N° 001088 de fecha 03 de octubre de 2014, se convocó al proceso ordinario de traslados correspondiente al año 2014, para docentes y directivos docentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 520 de 2010, acto administrativo modificado, mediante resolución N° 001275 de fecha 21 de noviembre de 2014.

Que los Señores que a continuación se relacionan, participaron en el concurso ordinario de traslados quedando en Lista de espera, hasta que se materializaran las vacantes.

DOCENTE	CÉDULA		
MEDINA CASTRO KELLY	1063156296		
LOPEZ ARTEAGA ENERGEDITH	50988250		
ROSSI TORDECILLA RAFAEL ROBERTO	15028866		
MANGONES LOPEZ ARGENEDITH	30658011		
CACUA GALVAN CARMEN CECILIA	35117002		
PEREZ SOTOMAYOR PAOLA SOFIA	23216962		
ZARUR ADY PATRICIA	50978120		
GUTIERREZ DORIA ENA LUZ	50869822		
VILLADIEGO LOPEZ JOSE	78696957		
MACHADO VILLAR AMIRA ROSA	50907683		
MARTINEZ ALEAN CRUZ DEL CARMEN	26176123		

Que para no violar el derecho a la movilidad horizontal que le asiste a los educadores de carrera docente, el proceso ordinario de traslados se hace antes de las audiencias y se incluyen todas aquellas vacantes definitivas provista o no provistas por nombramiento provisional. Al que está nombrado provisional se le reubicará en la



SECRETARIA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NO 00931 DE 2015

"Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010".

plaza que queda vacante por traslado del que está en carrera; por lo tanto se levantaron actas para la escogencia de dichas plazas.

Que es deber de la administración Departamental, dar cumplimiento a los traslados consolidados con el lleno de los requisitos de que tratan los considerandos.

Que en mérito de lo antes expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar los traslados (**sin las plazas**) que a continuación se relacionan, de los educadores que con el lleno de requisitos, se les adjudicó cargos vacantes en definitivas ofertados en el proceso ordinario de traslados para el año 2014, de acuerdo a lo consagrado en el decreto 520 de febrero de 2010 así:

DOCENTE	CÉDULA	DE:	MUNICIPIO	NIVEL/AREA	A:	MUNICIPIO	Detalle de la vacante
MEDINA CASTRO KELLY	1063156296	SANTA TERESITA	PUERTO LIBERTADOR	PREESCOLAR	El Naranjal	Moñitos	trasi. Res. 689 JAMINA TORDESILLA CORRALES trasi. Para lorica
LOPEZ ARTEAGA ENERGEDITH	50988250	SAN JOSE DEL PANTANO	PUERTO ESCONDIDO	EDUC RELIGIOSA	El Gas	San Pelayo	plaza vacante por el traslado de RAFAEL SADID CALAO SEPULVEDA según res. 807 del 27/03/2015
ROSSI TORDECILLA RAFAEL ROBERTO	15028866	LA ANTILLANA	TIERRALTA	DIRECTOR RURAL	El Tigre	Chinú	plaza vacante por el retiro forzoso de RIVERO DE ALVAREZ LOURDES 25909222 según dec. N°55 del 12/03/2015
MANGONES LOPEZ ARGENEDITH	30658011	SANTA ISABEL	PUERTO ESCONDIDO	PRIMARIA	Marceliano Polo	Cerete	en plaza vacante dejada por el retiro de BAQUERO LOPEZ LHOTTY DEL CARMEN 34958922 según dec. 145 del 15/07/2014
CACUA GALVAN CARMEN CECILIA	35117002	SAN CLEMENTE	TIERRALTA	PRIMARIA	San Isidro	Ciénaga De Oro	en plaza dejada por el retiro de ALFREDO MAUEL AVILEZ PASTRANA 2754537 según dec. DECRETO N° 00780 DE 07/04/2015
PEREZ SOTOMAYOR PAOLA SOFIA	23216962	JOSE MARIA CARBONELL	VALENCIA	MATEMATICAS	Julio C. Miranda	San Antero	en plaza vacante dejada por el retiro de ARMANDO YEFERSON CABEZA GONZALEZ según dec. Nº 0071 DE 25/03/2015
ZARUR ADY PATRICIA	50978120	SITIO NUEVO	LA APARTADA	PRIMARIA	Sergio Martínez	Planeta Rica	Ocupada por provisional: 1067837565
GUTIERREZ DORIA ENA LUZ	50869822	SITIO NUEVO	LA APARTADA	PRIMARIA	Sergio Martínez	Planeta Rica	Ocupada por provisional: 15677660
VILLADIEGO LOPEZ JOSE	78696957	GERMAN GOMEZ PELAEZ	PUERTO LIBERTADOR	CIENCIAS SOCIALES	El Hato	San Carlos	en plaza generada por el retiro de JALAL ARRIETA NAGILES 25867646 y plaza con cambio de perfil de primaria a Sociales y trasladada de la IE NUESTRA SRA DEL PERPETUO SOCORRO a la IE EI Hato. Dec. 40 del 25/01/2015
MACHADO VILLAR AMIRA ROSA	50907683	CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA	TIERRALTA	PRIMARIA	German Vargas Cantillo	Cerete	plaza vacante por la Renuncia de OSORIO ACEVEDO OCTAVIO 15036654 según dec.33 de 13/02/2015



SECRETARIA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN-1000931

DE 2015

"Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010".

MARTINEZ ALEAN CRUZ DEL CARMEN	26176123	SAN JOSE DEL	PUERTO ESCONDIDO	SOCIALES	SANTA TERESITA	SAN PELAYO	Plaza vacante por el retiro de PEÑATA SOTELO ENA 26171465,dec. 51 del 11/03/2015
-----------------------------------	----------	--------------	---------------------	----------	-------------------	------------	--

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar el traslado de los docentes nombrados en provisionalidad que ocupan las plazas de los docentes cuyo traslado se ordenó en el artículo primero de esta resolución, a las plazas dejadas por los mismos de acuerdo al siguiente listado:

CÉDULA	APELLIDOS NOMBRE	DE:	MUNICIPIO	NIVEL/AREA	A:	MUNICIPIO
1067837565	MARTINEZ TORRES INGRIS YOJANA	SERGIO MARTINEZ	PLANETA RICA	BASICA PRIMARIA	SITIO NUEVO	LA APARTADA
15677660	MONTERROSA PATERNINA JADER GENEY	SERGIO MARTINEZ	PLANETA RICA	BASICA PRIMARIA	SITIO NUEVO	LA APARTADA

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los 15 ABR 2015

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA Secretaria de educación Departamental

Revisó: ALEXIS LARAH PUENTE P.U. SED

Proyectó. KISSY GUARIN CANTERO P.U. SED.